



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Comité de Compras y Contrataciones

29 de octubre del 2021

Aclaración No. 001-2021

- A: TODOS LOS OFERENTES CONFORME EL REGISTRO DE INTERESADOS.**
- DEL: COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
- Referencia: Contratación de los Servicios de Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad basado en los requisitos de la norma ISO 9001:2015, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. No. SUPBANCO-CCC-CP-2021-0022.**

Distinguidos oferentes interesados en participar en este Proceso de Comparación de Precios:

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece: "Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el Objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

CONSIDERANDO: Que el cronograma del procedimiento de Comparación de Precios No. SUPBANCO-CCC-CP-2021-0022 se encuentra en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones al pliego de condiciones, lo que motiva realizar una Aclaración al documento nombrado Especificaciones Técnicas numeral 2.3, punto 8.

Por lo anteriormente expuesto, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA., ha decidido aclarar las Especificaciones Técnicas, a los fines de **aclarar** lo indicado a continuación:

2.3 Especificaciones Técnicas del servicio requerido:

Plan de capacitaciones conforme al cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad de la norma ISO 9001:2015. Definir en conjunto con el departamento de Gestión Humana el plan de capacitaciones para los colaboradores de la SB tanto de sensibilización, como que requieran de competencias para mantener el SGC. Este plan debe identificar las posiciones y los niveles académicos necesarios para asegurar que las personas que puedan afectar al rendimiento del SGC sean competentes en cuestión de una adecuada educación, formación y experiencia.

- I. **Aclaración 1:** A las especificaciones técnicas numeral 2.3, página 4 de 9, para indicar y/o aclarar lo siguiente:

Plan de capacitaciones conforme al cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad de la norma ISO 9001:2015. Definir en conjunto con el departamento de Gestión Humana el plan de capacitaciones para los colaboradores de la SB tanto de sensibilización, como que requieran de competencias **específicas** para mantener el SGC. En este plan se debe:

- Indicar temas necesarios a ser cubiertos y programación según dependencias entre ellos.
- Identificar las posiciones y los niveles académicos necesarios para asegurar que las personas que puedan afectar al rendimiento del SGC sean competentes en cuestión de una adecuada educación, formación y experiencia.
- En el caso de la sensibilización, esta capacitación debe ser ejecutada por el oferente adjudicatario como parte de la fase de implementación de cada etapa.

La presente Aclaración, no modifica el objeto del proceso, ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los oferentes proponentes.

Firmado digitalmente por:

Juan Francisco Mendoza	Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos.-
Luz Marte Santana	Directora Legal.-
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones.-
Melissa Morales	Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.-